

Señora

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHETÀ**

**E. S. D.**

Ref. – **PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO No. 2019-00155**

Demandante: **LUIS EDUARDO RUBIANO DUARTE**

Demandados: **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR EPAMINONDAS RUBIANO DIAZ Y CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS.**

**MIGUEL ARTURO MONTAÑO PAEZ**, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No 19.301.916 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No 41.280 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado judicial del señor **LUIS EDUARDO RUBIANO DUARTE**, demandante dentro del asunto de la referencia, acudo a su Despacho con el fin de manifestarle que interpongo el recurso de reposición contra el auto calendarado con fecha 23 de abril del 2021, en el cual se dispone CONVOCAR a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G: del P., y para lo cual se fija la fecha y hora el día 14 de mayo del 2021, a la hora de las 9:00am, en las que se practicarán las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes, fijación de litigio y decreto de pruebas.

Es de anotar Señora Juez, que previamente se nos debe correr traslado de las excepciones propuestas por el opositor, lo que no ha sucedido a la fecha y lo que afectaría en cuanto al derecho de contradicción a lo esbozado por los opositores GLORIA, ROBERTO Y HERNANDO RUBIANO DUARTE, a que tiene derecho la parte demandante.

En los breves términos, reitero se nos debe correr traslado y agotado este proseguir con el trámite del proceso.

Teniendo en cuenta los razonamientos y argumentos breves, reitero su Señoría se sirva reponer el auto materia de inconformidad.

De la Señora Juez,

Atentamente,

  
**MIGUEL ARTURO MONTAÑO PÁEZ**  
**C.C. N° 19.301.916 de Bogotá.**  
**T.P. N° 41.280 del C.S.J.**